



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Marzo de 1979. -

38-79

Expte. N° 1.034/75

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 374-I-76 del 10 de Agosto de 1976, recaída a Fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica para investigar la desaparición de diversos elementos deportivos del ex Departamento de Educación Física;

Que del respectivo sumario surge que el material perdido no se encontraba debidamente custodiado por falta de espacio físico del local donde se encontraban depositados;

Que además al citado local concurrían personas ajenas a la administración de la Universidad, no ofreciendo el mismo suficientes garantías de seguridad;

Que corresponde dar de baja a los bienes desaparecidos y liberar de toda / responsabilidad a sus custodios, según lo dictaminado a Fs. 16 por Asesoría Jurídica;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la baja de los siguientes elementos pertenecientes al ex-Departamento de Educación Física de la Secretaría de Bienestar Universitario, / con los precios de reposición que en cada caso se indica:

3 Pelotas de Básquetbol, c/u.....	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00
1 Pelota de Rugby.....	\$ 32.300,00	\$ 32.300,00
4 Pelotas de Voleibol, c/u.....	\$ 18.500,00	\$ 74.000,00
3 Pelotas de Fútbol, c/u.....	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00
1 Pelota de Softbol.....	\$ 8.500,00	\$ 8.500,00

T O T A L:.....\$ 324.800,00

ARTICULO 2°.- Liberar de toda responsabilidad disciplinaria y pecunaria a todo / el personal que se desempeñaba como custodio del material detallado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA RECTOR